I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 24 de FEBRERO de 2020.-

DECRETO N° 594 (C) /

Vistos:

a) Memorándum S/N° de fecha 24.02.2020, del Dirigente Gremial **KLEBER CASTRO BARRIGA**, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

- Don KLEBER CASTRO BARRIGA, Dirigente Afumul 8 hrs. de permiso que se hará efectiva el Día 28.02.2020 desde las 08:00 hrs hasta las 16:00 hrs.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

RPVB/
Distribución:
- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
OFICINA TRANSPARENCIA
SIAPER